

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
Sección de CAZA Y PESCA FLUVIAL
7 DE MARZO DE 2024

Habiendo sido convocados a la reunión los miembros de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (Consejo de Caza), que manifestaron su deseo de formar parte del mismo, siendo las 12:05 horas del día 7 de marzo de 2024, se convoca tanto por medios electrónicos como de forma presencial a las personas que se relacionan en el anexo, I para tratar los temas expuestos en el orden del día.

Toma la palabra el Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio para, en calidad de Presidente de la Sección, agradecer a los asistentes su presencia, física o virtual. Recuerda que el Consejo de Caza es un órgano colegiado adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, en cuyo seno, los asistentes, relacionados con la actividad cinegética, informarán los aspectos necesarios para el desarrollo de la Orden Anual de Vedas de Caza para la temporada 2024 – 2025.

Aprovecha, asimismo, para recordar la importancia de la caza, tanto en su vertiente recreativa, como herramienta para el control poblacional de determinadas especies de fauna silvestre. Indica que, en torno al 70 % de la superficie regional, presenta un uso cinegético, desarrollado por los más de 43.000 cazadores madrileños con licencia activa, destacando la importancia del desarrollo de la actividad bajo criterios de sostenibilidad. Reseña también que la Comunidad de Madrid contribuye a la actividad, mediante la gestión directa de terrenos de elevada vocación cinegética, como la Reserva de Caza de Sonsaz o las Zonas de Caza Controladas (ZCC, en adelante). Por último, da paso y cede la palabra a la Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal (DGBGF, en adelante).

Inicia su intervención la DGBGF agradeciendo la participación de los asistentes, tras lo cual realiza una breve exposición acerca de la evolución continua que ha presentado la práctica de la caza, tanto para garantizar la sostenibilidad de la propia actividad, como para realizar la necesaria adaptación a las demandas de la sociedad. Por otra parte, destaca la labor desarrollada por el Área de Conservación de Flora y Fauna (ACFyF, en adelante), que ha desarrollado en el último ejercicio más de 1.600 trámites administrativos en la materia. Por último, realiza un breve adelanto de los puntos del orden del día, avanzando aquellos datos o aspectos de mayor importancia, con carácter previo a dar paso y ceder la palabra al Jefe del ACFyF, quien inicia la exposición de los aspectos técnicos del orden del día, justificando la necesidad de exponer los datos que fundamentan la gestión desarrollada por la Administración. Procede, por último, a dar paso al Secretario del Consejo de Caza (SCCz, en adelante), para el desarrollo de los puntos del orden del día.

El SCCz solicita confirmación a los asistentes de la correcta comunicación con los asistentes virtuales, informa que la sesión está siendo grabada, con objeto de permitir una adecuada redacción del acta y procede a confirmar que se cuenta con el *quorum* necesario para desarrollar la reunión de trabajo del Consejo de Caza, previamente a dar paso al primer punto del orden del día.

1º. – Aprobación (si procede) del acta de la reunión celebrada el día 9 de marzo de 2023

Tras confirmar que todos los asistentes han recibido una copia, el SCCz expone el borrador del acta de la última reunión de la Sección y solicita a los asistentes su aprobación.

Únicamente se referencia una errata que debe ser subsanada, relativa a los vocales participantes en representación de las sociedades de cazadores de la Comunidad de Madrid, debiendo corregir la referencia errónea a los participantes en representación de las sociedades de Gascones y Cobeña.

2º. –Informe sobre la campaña cinegética de la temporada 2022/2023

Este punto es desarrolla por el SCCz, que destaca, del informe de la campaña cinegética 22/23, los siguientes hechos:

- Los datos de capturas mantienen la tendencia a cierta estabilidad. Se destaca un ligero incremento en las capturas de conejo mientras que para otras especies, como el jabalí, los datos comunicados son similares a los de la campaña anterior.
- En cuanto a las licencias de caza, la tendencia se dirige a la recuperación de valores previos a la pandemia COVID19, registrándose más de 43.000 licencias en vigor, que suponen los cazadores potenciales, mientras que las expedidas en el último año superan las 13.500 unidades.. El principal método de expedición es el procedimiento telemático, elegido aproximadamente por el 60% de los cazadores madrileños. En cuanto a los tipos de licencias de caza con mayor demanda por parte de los cazadores madrileños, destacan la licencia de un año, con cerca del 48% del total de expediciones y la licencia interautonómica, con casi el 30 % del total. Al respecto de este último tipo de licencia, destaca que la Comunidad de Madrid se sitúa como la segunda región en importancia de expedición, tras Castilla y León, al contar con un 18,5% del total de licencias expedidas. En total, los ingresos administrativos en concepto de licencias de caza de la temporada 2023 superan los 510.000 €.
- En cuanto a la realización de las pruebas de aptitud para nuevos cazadores se resalta el aumento progresivo de solicitantes y aprobados, habiendo sido necesario, en 2023, habilitar una convocatoria extraordinaria para dar respuesta a la demanda (se prevé que en 2024 se realicen, al menos, dos convocatorias extraordinarias). En 2023 han obtenido la aptitud para nuevos cazadores unos 471 solicitantes. Aproximadamente, las mujeres suponen un 10% del total.

Para la exposición de la actividad administrativa relacionada con la gestión cinegética, el SCCz va dando paso a los distintos técnicos del Área de Conservación de Flora y Fauna responsables de cada temática, que exponen y detallan información sobre:

- el estado legal de los cotos, informándose sobre los datos relativos a los trámites efectuados, que ascienden a un total de 68 expedientes, lo que implica un incremento del volumen de trabajo de más del 50% respecto a campañas anteriores. En relación con las superficies con aprovechamiento cinegético y sus categorías, destacando que éstas alcanzan casi el 69% de la región madrileña, una vez se ha descontado la superficie cinegética relativa al ámbito del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Asimismo, se comunica la existencia de 768 cotos, 161 cotos de caza mayor, 272 de menor y 335 cotos de pelo, contando con otras superficies cinegéticas de especial relevancia, como el monte de El Pardo, las zonas de caza controlada y la Reserva de Caza de Sonsaz.

- los planes de aprovechamiento cinegético, informándose que en 2023 se han presentado 173 PAC, de los que se han aprobados 172, quedando uno pendiente por una cuestión de cambio de titularidad. Se destaca que en también se han aprobado 5 planes de los cotos que han sufrido disminución de superficie por razón del fin de la moratoria de caza en el Parque Nacional y se destaca que, para la anualidad 2024, se prevé la caducidad y renovación de otros 146 PAC, destacándose la ubicación de algunos de ellos en los parques regionales y otros espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid.
- autorizaciones extraordinarias por daños para la temporada 2023 / 2024, contándose unas 826 para cotos y 166 para terrenos libres, que suponen un descenso asociado a las mejoras regulatorias que la Comunidad de Madrid viene tomando de forma continuada. Se destaca que unas 404 de las autorizaciones tienen que ver con los daños producidos por conejos, lo que supone casi un 40% del total de estas autorizaciones administrativas.
- expedientes relativos a peticiones de información (129) y diferentes trámites administrativos (aprobación de PAC, estado legal de cotos, autorizaciones excepcionales de caza menor y macho, autorizaciones de recechos de corzo y cabra, informes de accidentes de tráfico y otras), que suman unos 1.631 trámites realizados, valor similar a los de la campaña anterior. En estos trámites no se contabilizan los relacionados con la expedición de licencias de caza ni las solicitudes relativas a los sorteos de caza en terrenos públicos, lo que evidencia la elevada carga administrativa de la gestión cinegética en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Finalizado esta parte, el SCCz da paso al Director de la Reserva de Caza de Sonsaz (DRCS, en adelante), que expone los datos relativos a:

- Trofeos homologados por la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza Mayor de la Comunidad de Madrid, habiéndose recuperado los niveles prepandemia (2019), con unos 342 trofeos homologados, como en la campaña anterior.
 - Este nivel de actividad posiciona a la Comisión madrileña como una de las que más trofeos homologa (casi 8.000 desde su creación), contando asimismo con varios trofeos récord homologados en el último ejercicio, destacando que los trofeos a homologar presentan una heterogeneidad importante en cuanto a su origen geográfico, lo que evidencia la confianza del cazador en la labor desarrollada por la Comisión.
 - Respecto a las especies, destaca claramente el corzo (178), en línea con la actividad de la campaña anterior, hasta unos 10 – 15 trofeos semanales, al que siguen, a mucha distancia, jabalí (51) y venado (50), habiéndose registrado también homologaciones de trofeos de muflón (24) y rebecos o sarrios (18).
 - Mención aparte merece la actividad de homologación de trofeos de cabra montes (hembra) que, pese a no estar oficialmente reconocido, se realiza una continua toma de datos, para su mejor gestión.
- Gestión de las zonas de caza controlada (ZCC) y Reserva de Caza de Sonsaz (RCS), que permite acercar la caza a toda la población, mediante los sorteos de caza de cabra, paloma y jabalí. Los resultados de participación presentan unas cifras al alza, especialmente para la caza del jabalí (+36% respecto a 2022), manteniéndose la demanda creciente por los puestos tradicionales de paloma y, sobre todo, de cabra montés, avalada esta demanda por la calidad de los trofeos que se van obteniendo en la Reserva de Sonsaz.

- En cuanto a los rechos, se identifica un incremento de capturas de cabra y corzo, motivada por la posibilidad existente como consecuencia de la gestión realizada en anualidades anteriores, especialmente en los cotos limítrofes con el Parque Nacional. Los valores de capturas para la Reserva de Sonsaz presentan valores similares a los de la campaña anterior.
- Por su parte, los datos de los monterías presentan unas cifras similares a otros años en las superficies cinegéticas de la zona periférica de protección del Parque Nacional y Reserva de Sonsaz, destacándose un incremento de la actividad en las monterías de jabalí en el resto de zonas de caza controlada.
- Se destaca, por último, la importancia del desarrollo de las monterías por parte de sociedades locales de cazadores, así como la cesión del 80% de los rechos de corzo a los Ayuntamientos.

Como siguiente bloque temático, el SCCz presenta el resumen de infracciones y sanciones en materia cinegética, habiéndose tramitado 135 denuncias contra la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza; 39 contra la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestre en la Comunidad de Madrid y 25 contra la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En su mayoría, los tipos de infracciones cometidas son leves o menos graves (81%), destacando la Guardia Civil como principal cuerpo de agentes de la autoridad denunciantes (53), seguida por el Cuerpo de Agentes Forestales (49) y los cuerpos de Policía Local / Municipal (30).

3º.- Actuaciones específicas en gestión de especies durante el año 2023

Realiza la apertura de este punto el SCCz, quien repasa las actuaciones y da paso al Jefe del ACFyF, que expone las líneas de trabajo:

- Control de lepóridos para control de leishmania llevado a cabo en 5 términos municipales de las comarcas de emergencia cinegética, en los que se registra una alta prevalencia de esta enfermedad y por la que Sanidad viene solicitando el control de la población de lepóridos, describiendo los métodos de trabajo y los resultados, destacando el desarrollo de más de 1.300 actuaciones y la capturas de más de 6.500 conejos y 12 liebres. Se resalta el especial trabajo desarrollado en unos 15 – 20 cotos de caza, en los que se muestran unos 10 lepóridos por coto, siguiendo el protocolo establecido por Sanidad y agradeciendo a los cotos de caza y participación y colaboración.
- Plan de vigilancia del virus del Nilo, en colaboración con la Dirección General de Agricultura y la Federación Madrileña de Caza, realizado mediante el estudio de muestras semovientes en cotos de caza ubicados en una red de cuadrículas tipo 1 (13) y 2 (47), mediante la captura de urracas. Se destaca que todos los análisis han resultado negativos.
- Vigilancia de zoonosis transmitidas por garrapatas, consistente en el estudio de las enfermedades portadas por garrapatas existentes en capturas cinegéticas.

A continuación toma la palabra el DRCS, que expone la línea de trabajo relativa a la recuperación de las poblaciones de conejo de monte, trabajos que también redundan en la mejora de las poblaciones de especies protegidas, desarrollando actuaciones como siembras, instalación de puntos de agua, mejora de accesos, suplementación alimentaria, construcción de majanos y repoblaciones de conejo. En 2023 se han ampliado los trabajos

a términos del suroeste de la región, como Villamanta, Villamantilla y Villa del Prado, con objeto de recuperar los daños asociados a la DANA de septiembre de 2023.

Las actuaciones desarrolladas desde el Centro de Recuperación de Animales Silvestres (C.R.A.S.) de la Comunidad de Madrid son expuestas por el Jefe del ACFyF, destacando:

- Mejora de la población de águila imperial, asociada a los trabajos descritos anteriormente, de recuperación de la población del conejo de monte, habiendo trabajado en más de 40 términos municipales, en sentido ascendente suroeste a noreste. Se recuerda que estos trabajos son también válidos para la posible recuperación del lince ibérico en la Comunidad de Madrid y que la población de águila imperial ha subido hasta las 90 parejas, valores que sitúan a Madrid en el liderazgo de la recuperación de esta especie emblemática.
- Control de poblaciones de mapache, describiendo los antecedentes de gestión, la metodología utilizada y los resultados de capturas en 2023 (102) y su localización, denotándose una importante caída en las capturas anuales, especialmente desde el máximo de 2021, y destacando unas capturas acumuladas de más de 1.600 ejemplares desde la puesta en marcha de este programa de trabajo, lo que se interpreta como datos positivos pero que no pueden inducir a la relajación en las medidas adoptadas. Por ello, se está ampliando la zona de trabajo, mediante la continua colaboración con fincas privadas. Por la condición del mapache como vector de enfermedades como la rabia y otras, se realizan tomas de muestras y su análisis en laboratorio acreditado si existen sospechas.
- Actuaciones desempeñadas por el C.R.A.S., consistentes en la atención a urgencias de fauna 24/7, atención de fauna autóctona protegida para su recuperación, rehabilitación y reintroducción al medio, acogida de fauna exótica y tareas divulgativas y formativas. Destaca el constante incremento de los ingresos de animales, con cerca de 8.000 ejemplares admitidos, entre otros datos expuestos que perfilan la actividad del centro. Asimismo, se resalta la importancia de las muestras tomadas para la vigilancia de enfermedades, siguiendo planes y protocolos indicados por las autoridades en materia de salud pública y sanidad animal, así como proyectos de importancia, como el *fostering* de vencejos desarrollado en el ámbito de Nuevos Ministerios – Santiago Bernabéu.
- Control de la cría en cautividad de aves de cetrería, exponiéndose los datos de la actividad y el control genético de estos animales desarrollado desde el centro.
- Actuaciones de control de especies exóticas invasoras sobre otras especies distintas a los mapaches, con capturas de visón americano, tortuga de la península y galápagos de Florida.

Finalizado este bloque temático, el Jefe del ACFyF da paso al técnico responsable de la línea de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos ambientales, que expone:

- los criterios y requisitos de acceso a las líneas de ayuda
- el listado beneficiarios, resultando ser 13 proyectos presentados por 12 solicitantes.
- los dos proyectos ligados al ámbito cinegético, de la Fundación Artemisan, para el desarrollo e implantación de métodos de gestión adaptativa de especies cinegéticas, así como el de la Federación Madrileña de Caza (FMC, en adelante), que comprende distintas acciones encaminadas a la sostenibilidad de la práctica

cinegética (formación de nuevos cazadores, reproducción *ex – situ* de liebre, controles de daños por conejo y jabalí).

A continuación el SCCz expone los datos relativos a los atropellos de fauna cinegética en 2023, que alcanzan los 235 accidentes, así como su distribución geográfica, destacando los municipios con mayor incidencia. Por especies, la mayor frecuencia la presenta el jabalí (62%), seguido por el corzo (28%). Se destaca que en estos valores no se incluyen todos los accidentes, si no sólo aquellos en los que hay una posible influencia de la fauna cinegética evidenciándose, aún así, un importante incremento de estos accidentes.

4º.- Propuestas para la Orden de Vedas de caza de la temporada 2024/2025

El SCCz da paso al técnico del Área de Conservación de Flora y Fauna responsable de la exposición de este punto, que informa sobre las propuestas de cambios de la Orden Anual de Vedas de caza para la temporada 2024 / 2025, que son:

1. Art. 4.2 (Media veda): se modifican los períodos y se añade el conejo en comarcas de alta densidad.
2. Dentro del art. 5, de normas específicas para la caza menor, punto 1, relativas al conejo, se modifican:
 - a. Art. 5.1.3 (Captura en vivo en cotos caza). Se propone un nuevo redactado de este apartado.
3. Art. 6.2.b (Períodos hábiles de caza mayor). Se modifican los períodos para la caza de machos de cabra montés.
4. Art. 10 (Protección a la caza menor). Se añade nuevo punto cuarto, relativo a la prohibición de visores térmicos.
5. Art. 11 (Protección a la caza mayor). Se modifica el régimen de intervención administrativa para las monterías, debiendo ser solicitadas con 20 días de antelación y requiriendo autorización administrativa.
6. Dentro del art. 15, de control de especies que puedan ocasionar daños importantes a los cultivos, el ganado, la caza, la pesca, los bosques, las especies protegidas, la seguridad aérea, instalaciones, o a la salud y seguridad de las personas, se modifica el apartado 15.3.1, de acuerdo al redactado propuesto.
7. Art. 21 (Caza en Espacios Protegidos). Se modifica, en relación con la posible captura de cabra montés, corzo y zorro.
8. Art. 26 (Caza en la Reserva Nacional de Caza de Sonsaz y en las Zonas de Caza Controlada). Se modifica de acuerdo al redactado propuesto.

El Jefe del ACFyF da paso a las intervenciones relacionadas con las propuestas de modificación de la regulación autonómica en materia de caza, que son defendidas por las partes interesadas, de acuerdo a lo siguiente:

- MNCN – CSIC: eliminación de la grajilla como especie cinegética, expuesto por el SCCz.
- Alfonso del Valle: necesidad de contar con la figura del técnico competente para la elaboración de documentos técnicos cinegéticos, posibilidad de repetir manchas en cacerías colectivas, cuestiones relativas a la perdiz con reclamo, valorar la posible incorporación de aves acuáticas (ánade real o focha común) como especie cinegética, cuestiones relativas al control de fauna en el ámbito urbano y la posible autorización de visores térmicos, armas del calibre 22 y supresores de sonido.
- APROCA: posibilidad de repetir manchas en cacerías colectivas

- Cuerpo de Agentes Forestales: por parte del Jefe del Operativo se exponen cuestiones relativas a la necesidad de señalizar monterías, desarrollar estas con carácter preferente en días entre semana en Montes de Utilidad Pública, para evitar conflictos entre cazadores y otros usuarios del medio forestal, necesidad de comunicar las esperas nocturnas a la emisora del Cuerpo de Agentes Forestales (CAF, en adelante), necesidad de autorizar, y no sólo comunicar, en caso de que en un coto se supere el número de puestos establecidos por la normativa y, por último, su opinión sobre el estado de la actividad cinegética en el paso tradicional de palomas en el Alto del Boquerón.
- FMC: tras agradecer la toma en consideración de las limitaciones al uso de visores térmicos propuesta para la protección de la caza menor y, en particular, al SEPRONA, por su actuación continuada contra el furtivismo cinégetico, expone:
 - la posibilidad de cazar aves acuáticas, justificando este hecho con varios argumentos.
 - valorar la posibilidad de incluir al meloncillo como especie cazable, al objeto de proteger las poblaciones de las especies presa.
 - modificación de períodos de caza para machos de cabra montés, corzo hembra.
 - posibilidad del uso del rifle para la caza al salto del jabalí.
 - cambio del término “biodegradable” por “biocompostable”.
 - aceptación de la licencia de caza en formato digitalizado.
 - incluir, en los sorteos de caza en terrenos públicos, la obligatoriedad de aportar la licencia de caza en vigor.
 - permitir la caza de perdiz con reclamo.
 - mejora de la regulación de los entrenamientos de aves de cetrería.
 - Posible utilización de perros de sangre para el rescate de las piezas en el campo.

A continuación, el SCCz da paso al turno de comentarios del resto de asistentes al Consejo de Caza, con objeto de recabar su opinión y posturas sobre las propuestas efectuadas.

El representante de las organizaciones sindicales agradece, en primer lugar, la información recibida, solicitando que, en la medida de lo posible, se amplíe el plazo para su estudio previo.

Con relación a las capturas de mapache, indica que le sorprende la falta de registros asociados a la finca de El Encín, en Alcalá de Henares, a lo que el Jefe del ACFyF responde que esa zona es trabajada por el MITECO y podría existir algún dato no actualizado.

Con relación a las especies exóticas invasoras objeto de control mediante la caza, indica que no se considera como tal la gaviota, argumentando a su favor los daños asociados a las deyecciones de esta especie. Responde el Jefe del ACFyF que para que una especie tenga tal consideración, debe estar incluida en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, aprobado mediante el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto.

En cuanto a los informes por accidentes con fauna silvestre, indica que no ha visto un análisis por zonas, que pudieran servir de base para la adopción de medidas. Responde el Jefe del ACFyF indicando que los datos provienen de la Dirección General de Tráfico, que esta información es analizada por la Comunidad de Madrid y que, en la medida de lo posible, se comunica a los Ayuntamientos afectados y otras instituciones públicas, para su conocimiento y toma de medidas correctivas, poniendo como ejemplo la mejora en la protección de la autovía A-1 para disminuir accidentes

o atropellos de lobo. Al respecto, el SCCz recuerda que los datos expuestos son sólo relativos a accidentes con fauna cinegética. Para finalizar este punto, toma la palabra Alfonso del Valle, quien destaca, a su parecer, el elevado número de accidentes en el ámbito de la comarca forestal V, especialmente en la carretera N-320.

A continuación, el SCCz cede la palabra a la representante de las organizaciones conservacionistas, quien realiza las siguientes apreciaciones:

- Con relación a la sex-ratio de las capturas de cabra en la Reserva de Caza de Sonsaz, indica que se sorprende la relación comunicada y pregunta si esta gestión puede generar posibles desequilibrios a futuro. Responde el DRCS indicando que la gestión propuesta obedece a una razón económica pues las tasas previstas para las capturas de cabra hembra han estado fuera de mercado, no habiendo sido demandadas por los cazadores. Indica, asimismo, que se han tomado medidas para superar este problema, habiéndose previsto una extracción de ejemplares para la temporada actual que va en la línea de regularizar la población de cabra en la Reserva.
- Sobre las infracciones contra la Ley 1/1970, de Caza, pregunta sobre el método para determinar la sanción. Contesta el Jefe del Área de Disciplina Ambiental, indicando que las sanciones se calculan mediante la conversión de pesetas a euros, sin existir actualización del importe.
- Con relación a la actividad del C.R.A.S., indica que existe información que se ha ampliado respecto a la que se había compartido previamente y destaca aquello relativo a los trabajos encaminados a la reintroducción del lince. Responde el Jefe del ACFyF, quien recuerda que el proyecto de la posible reintroducción del lince en la Comunidad de Madrid se viene trabajando desde hace 2 – 3 años, en el ámbito del Comité de Flora y Fauna del MITECO, y que se vienen desarrollando todos los trabajos previos que exige el protocolo aprobado por el Ministerio. Con relación a los análisis efectuados, expone que son requisitos necesarios por el protocolo indicado, con objeto de conocer si existen enfermedades que puedan afectar al lince.
- Con relación a la modificación de la orden de vedas, remite una propuesta e indica que no entiende la adecuación de otras propuestas efectuadas, como la habilitación de la caza de cabra, corzo y zorro en ciertos espacios naturales protegidos a través de su inclusión en los planes de aprovechamiento cinegético, cuestionando si esta forma de proceder es oportuna.
- Igualmente, muestra su incomprendimiento sobre las propuestas encaminadas a la consideración como especies cinegéticas de las aves acuáticas y meloncillo.
- Con relación a la prohibición del visor monocular térmico, propone que su prohibición sea total. Responde el SCCz que recuerda que la prohibición es total en el ámbito de la caza menor mientras que para la caza mayor, únicamente se permite para la mejora de la efectividad de la actividad.
- Por último, pregunta si las propuestas que se han realizado por parte de diferentes participantes en el Consejo de Caza se van a incluir de forma definitiva en la orden de vedas, pues indica que no ha tenido posibilidad de reflexionar adecuadamente sobre su adecuación.
- Responde a todas estas cuestiones relacionadas con la modificación de la orden de vedas el Jefe del ACFyF recordando que el Consejo de Caza es un grupo participativo, recordando que es una cuestión perfectamente legal el control y actividad cinegética sobre las especies que se han planteado.

En respuesta a la posibilidad de incluir especies como la cabra, corzo y zorro dentro de un plan de aprovechamiento cinegético, toma la palabra la DGByGF quien explica que, por consenso de los técnicos de la

Dirección General, se estima procedente mejorar la gestión de estos espacios pasando de una situación de mayor burocracia consistente en la emisión de autorizaciones concretas de control poblacional, a una situación en la que estas especies objetivo se incluyen dentro de una actividad cinegética planificada.

La representante de las organizaciones conservacionistas vuelve a insistir en que no comprende el motivo de remitir una documentación previa con una propuesta y que luego se incluyan otras aportaciones.

Responde el SCCz que indica que se envía previamente las propuestas recibidas y elaboradas por la Administración, pero que en el transcurso del desarrollo del Consejo de Caza, no debe ni puede prohibirse que cualquier participante efectúe otras propuestas.

Toma la palabra la DGBYGF que aclara que la documentación remitida con carácter previo recoge, básicamente, la propuesta de mejora de la regulación efectuada por parte de la Dirección General y que, el resto de propuestas de modificación realizadas durante la celebración del Consejo de Caza, se estudiarán.

Toma la palabra el Viceconsejero, quien agradece que se trabaje en este grupo mediante un sistema de propuestas participativas, destacando los beneficios del proceso participativo en la toma de decisión de una actividad como la cinegética. Recuerda, como ha indicado la DGBYGF, que las propuestas son recibidas y se estudian a nivel técnico y legal, con carácter previo a su aprobación e inclusión en la nueva orden de vedas. Por último, destaca la necesidad de mejorar la eficacia de la actividad cinegética por su papel fundamental como herramienta de gestión ecosistémica.

No habiendo más peticiones de intervención, el SCCz da paso al siguiente punto del orden del día.

5º.- Solicitudes de constitución de cotos de caza menor de pelo

El SCCz da paso a la técnico del Área de Conservación de Flora y Fauna responsable de la materia, quien informa sobre las solicitudes de constitución de cotos de caza menor de pelo y su estado de tramitación, que son:

- De las 7 solicitudes presentadas en 2022, se han aprobado 6 y una aún no se ha producido, al estar en proceso de ampliación del coto.
- En 2023 se han realizado 8 solicitudes, de los que 3 se ubican en el ámbito de parques regionales (dos en el P.R.C.A.M. y uno en el P.R.S.), siendo la principal motivación de su creación la mitigación de los daños por conejo a siembras agrícolas.
- A continuación, pasa a describir los datos concretos de cada uno de ellos y el estado de tramitación:
 - o Coto «Prado de Abajo», en el término de Getafe. 67 ha
 - o Coto «Finca Las Pilas», en el término de Moralzarzal. 35 ha
 - o Coto «El Ombú», en el término de Moraleja de Enmedio. 38 ha
 - o Coto «La Cabeza», en el término de Manzanares el Real. 49 ha
 - o Coto «La Magdalena», en el término de El Escorial. 33 ha
 - o Coto «Povedilla », en los términos de Fresnedillas de la Oliva y Robledo de Chavela. 103 ha
 - o Coto «El Montecillo», en los términos de Camarma de Esteruelas y Valdeavero. 26 ha
 - o Coto «Las Carrizosas», en el término de Colmenar Viejo. 123 ha

No se registra ninguna objeción por parte de los asistentes a su creación, por lo que se continúa con la tramitación para su aprobación.

6º.- Ruegos y preguntas

Se inicia este punto con la intervención del representante de la sociedad de cazadores de Cobeña, quien comunica:

1. Su preocupación para el mantenimiento de los cotos de caza y las propias sociedades de cazadores.
2. Su preocupación por el incremento de medidas encaminadas al control poblacional del conejo, en especial en cotos regidos por sociedades de productores agrarios, para los que prima la producción agrícola. Resalta la necesidad de compatibilizar control con la conservación a largo plazo de una especie base en el ecosistema como el conejo de monte y destaca la necesidad de que las medidas a implementar para el control de esta especie no sean excesivas, citando ejemplos que, a su opinión pudieran ser preocupantes, en los términos de Daganzo, Ajalvir y limítrofes, así como un posible uso excesivo de hurón y capillo para controlar la población de conejo en Algete.

Responde el SCCz indicando que las medidas que se viene tomando y las que se proponen, como ampliación del período hábil y otras asociadas, facultan a una mayor facilidad para la práctica cinegética sobre esta especie, tras haber constatado el problema por daños de conejo, pero que no implica necesariamente su ejecución y que, en cualquier caso, las medidas deben desarrollarse de forma compatible con la conservación de la especie.

Toma la palabra el Capitán del SEPRONA asistente al Consejo de Caza quien realiza un comentario relacionado con los datos de ingresos de fauna silvestre en el CRAS por tóxicos o venenos, comentario dirigido a todos aquellos interesados en erradicar la práctica del uso de venenos en el medio natural, a modo de petición, explicando que cuando los agentes de la autoridad inician una investigación en la materia, si existe un archivo judicial de dicha investigación por falta de pruebas iniciales, debe recurrirse este archivo por parte de las sociedades de cazadores u otros interesados, para poder ampliar las investigaciones. Toma la palabra el Jefe del ACFyF quien recuerda que, en casos asimilables de furtivismo, sí se ha solicitado al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama que se persone en casos de furtivismo. Finaliza la intervención el Capitán del SEPRONA lamentando que, después del trabajo necesario para poder evidenciar la comisión de un delito contra la fauna, el reproche penal es muy bajo.

Toma la palabra el representante de la FMC para agradecer en especial al Capitán del SEPRONA su intervención y recordar que, cuando la FMC tiene conocimiento de una actuación de las comentadas, realizan la comunicación pertinente a sus asociados, para garantizar que se toma conocimiento y se puede actuar contra aquellos practicantes de la caza ilegal.

Toma la palabra la representante de las organizaciones conservacionistas quien solicita que se remita la documentación que se ha expuesto en el Consejo de Caza con toda la información que se ha presentado y, en relación con el furtivismo, indica que, en su opinión, debería hacerse un mayor esfuerzo para controlar esta práctica, mediante una mayor colaboración entre las partes implicadas, en especial, del Cuerpo de Agentes Forestales destacando, por último, que el mayor perjudicado con esta práctica del furtivismo es el cazador legal.

Toma la palabra el Viceconsejero para agradecer tanto a SEPRONA como al Cuerpo de Agentes Forestales el trabajo que realizan para minimizar la práctica ilegal de la caza, reconociendo asimismo las dificultades máximas de trabajo, debiendo todos ejercer una lucha activa contra en furtivismo.

Toma la palabra el representante del Cuerpo de Agentes Forestales quien destaca que el furtivismo es una realidad y que, en su opinión, se puede minimizar si se cumple con:

- Un compromiso de todas las partes involucradas en la actividad cinegética
- Una mayor colaboración entre SEPRONA y Cuerpo de Agentes Forestales.
- Adecuado la normativa, mediante una nueva Ley de Caza, pues actualmente, las sanciones son irrisorias.

Toma la palabra el Viceconsejero, que indica que toma nota de las propuestas recibidas, en particular sobre la necesidad de adecuar la normativa.

La representante de las organizaciones conservacionistas indica, en respuesta al Capitán del SEPRONA, que la actividad del furtivismo en el ámbito del Parque Nacional es algo conocido por los gestores del parque, que no dispone de datos concretos de esta práctica, pero que la misma es algo reconocido por la propia Administración. Responde el Capitán del SEPRONA que con tener conocimiento de que algo sucede no es suficiente para combatirlo, si no que debe ser denunciado.

No habiendo más peticiones de intervención, y siendo las 14:10 h, toma la palabra el Viceconsejero para dar por terminada la reunión de trabajo, tras agradecer a todos los asistentes su presencia y a todos los implicados el



ANEXO I

Miembros del Consejo de Medio Ambiente Sección Caza y Pesca Fluvial asistentes a la reunión

D. Rafael García González (P)	<i>Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio. Presidente de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente.</i>
Dª. Irene Aguiló Vidal (P)	<i>Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal Vicepresidente de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente.</i>
D. José Lara Zabía (P)	<i>Jefe de Área de Conservación de Flora y Fauna. Vocal representante de la D.G. competente en materia de fauna y flora.</i>
D. Felipe Ruza Rodríguez (P)	<i>Director de Parques Regionales de la Comunidad de Madrid Vocal representante de la D.G. competente en materia de conservación de espacios protegidos</i>
D. Juan Andrés Galán Tejeda (T)	<i>Jefe de Área de Disciplina Ambiental Vocal representante de la D.G. competente en materia de evaluación ambiental.</i>
D. Tomás Criado Martín (T)	<i>Jefe de División de Organización de la D.G. de Comercio, Consumo y Servicios Vocal representante de la Consejería competente en materia de economía</i>
Dª. Fernando Fúster Lorán(T)	<i>Vocal representante de la D.G. competente en materia de sanidad ambiental y epidemiología.</i>
D. Jesús Manuel Moreno Martín (P)	<i>Vocal representante designado por la F.M.M.</i>
Dª. Mª Ángeles Nieto Mazarrón (P)	<i>Vocal representante de las Asociaciones de Conservación de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid</i>
D. Antonio García Ceva (P)	<i>Presidente de la Federación Madrileña de Caza</i>
D. Mariano Briceño Hernández (T)	<i>Sociedad de cazadores de Gascones Vocal representante de las sociedades de cazadores de la Comunidad de Madrid</i>
D. José Maderuelo (P)	<i>Sociedad de cazadores de Cobeña Vocal representante de las sociedades de cazadores de la Comunidad de Madrid</i>
D. Alfonso García Morales (P)	<i>APROCA Vocal representante de los titulares de cotos de caza de la Comunidad de Madrid</i>
D. Rafael del Arco Romerosa (P)	<i>Vocal representante de los titulares de cotos de caza de la Comunidad de Madrid</i>
D. Marcos Santos Álvarez (T)	<i>Vocal representante del SEPRONA- Guardia Civil</i>
Dª. Ángel Juberías Cobo (P)	<i>CC.OO. Vocal representante central sindical</i>
D. José Antonio Plaza Rivero (T)	<i>Técnico de la D.G. de Inversiones y Desarrollo Local Vocal representante de la D.G. competente en materia de Administración Local</i>
D. Enrique Barreñada Sanz (P)	<i>Jefe de Servicio de Ordenación de Flora y Fauna Secretario de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente.</i>

Miembros del Consejo de Medio Ambiente Sección Caza y Pesca Fluvial que comunican su imposibilidad de asistir y delegan el voto

Dª. Carolina Toledo Martínez de Galisonga *Subdirectora General de Promoción Turística
Vocal representante de la D.G. competente en materia de Turismo.
Delega representación en la Presidencia de la Sección*



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR.

Miembros del Consejo de Medio Ambiente Sección Caza y Pesca Fluvial que no asisten

D. Francisco García (T)	<i>Vocal representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias de la Comunidad de Madrid</i>
Sergio Burguillos Jiménez	<i>Vocal representante designado por la F.M.M.</i>

Invitados:

D. Alfonso del Valle García (P)	<i>Ingeniero de Montes. Representante de cotos de caza.</i>
D. Ismael Hernández Fernández (P)	<i>Subdirector General de Biodiversidad</i>
D. Miguel Higueras Ortega (P)	<i>Representante del Cuerpo de Agentes Forestales</i>
D. José Ignacio Herce (P)	<i>Director de la Reserva de Caza de Sonsaz</i>
D. Luis Espinosa Gordillo (P)	
Dª. Rocío Postigo Sierra (P)	<i>Técnicos del Área de Conservación de Flora y Fauna</i>
D. Alejandro Gutiérrez Galán (P)	
D. Francisco Javier Mateos (P)	

COPIA